

lebrada en Valencia el día 18 de junio de 2007; Crónica Mítica Valenciana, S. A., celebrada en Valencia el día 19 de junio de 2007, y de Libertas 7, S. A., celebrada en Valencia el día 19 de junio de 2007, han aprobado la fusión de Valenciana de Negocios, S. A.; Crónica Mítica Valenciana, S. A., y Libertas 7, S. A., mediante la absorción de las dos primeras por la última, con disolución sin liquidación de Valenciana de Negocios, S. A. y Crónica Mítica Valenciana, S. A., y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Libertas 7, S. A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado sobre la base de los Balances de fusión de todas las compañías intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados en las referidas Juntas, y en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

El tipo de canje aprobado es el siguiente:

Tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S. A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ochenta y cuatro (84) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana, S. A., de 1 euro de valor nominal cada una.

Tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S. A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ciento uno con veinte (101,20) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana, S. A., de 0,83 euros de valor nominal cada una.

Una con trescientas treinta y cuatro (1,334) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S. A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada una (1) acciones ordinarias de Valenciana de Negocios, S. A., de 1 euro de valor nominal cada una.

Para atender el canje de la fusión, Libertas 7, S. A., en la Junta general antes mencionada, acordó ampliar su capital social en la cantidad de cuatro millones doscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y seis euros con cincuenta céntimos (4.239.276,50 €), mediante la emisión de ocho millones cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas cincuenta y tres (8.478.553) acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie que las existentes en circulación, que serán asignadas a los accionistas de Valenciana de Negocios, S. A., y Crónica Mítica Valenciana, S. A., de conformidad con el tipo de canje de la fusión.

El canje de las acciones tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Valencia y se efectuará a través de las entidades depositarias participantes en el sistema de compensación y liquidación de valores de la Bolsa de Valencia, actuando el Banco de Valencia como entidad agente del canje.

Las nuevas acciones de Libertas 7, S. A., tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y participarán en los derechos económicos a partir de 1 de enero de 2007. Las acciones a emitir por Libertas 7, S. A., como consecuencia de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Valenciana de Negocios, S. A., y de Crónica Mítica Valenciana, S. A., se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Libertas 7, S. A., es el día 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios

sociales y en las páginas web de las sociedades (www.libertas7.es y www.valencianadenegocios.es).

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 19 de junio de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración de Libertas 7, S. A., Agnès Borel Lemonnier.—La Presidenta del Consejo de Administración de Valenciana de Negocios, S. A., Agnès Borel Lemonnier.—La Presidenta del Consejo de Administración de Crónica Mítica Valenciana, S. A., Agnès Noguera Borel, por Libertas 7, S. A.—42.210. 1.ª 20-6-2007

LIZARA XCV, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco de Mingo Antón, contra la empresa Lizara XCV, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 15 de mayo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia parcial por importe de 6.099,94 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 6 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—40.681.

LLARES, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 17 de mayo de 2007, la Junta General Universal de la sociedad «Llares, Sociedad Anónima, en liquidación», acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente balance final de liquidación de la misma, suscrito por la Liquidadora Única:

Balance de situación a 16 de mayo de 2007 de «Llares, Sociedad Anónima, en liquidación».

	Euros
Activo:	
– Activo circulante.....	547.439,00
Deudores.....	204,41
Administraciones públicas.....	204,41
Hacienda Pública deudor por diversos conceptos.....	204,41
Inversiones financieras temporales.....	485.071,09
Cartera de valores a corto plazo.....	485.071,09
Inversiones financieras temporales en capital.....	485.071,09
Tesorería.....	62.163,50
Bancos e instituciones de crédito Cuenta Corriente vista, pesetas.....	62.163,50
Total Activo.....	547.439,00

	Euros
Pasivo:	
– Fondos propios.....	547.220,25
Capital suscrito.....	336.566,78
Capital Social.....	336.566,78
Reservas.....	202.111,60
Reserva Legal.....	6.452,66
Reserva Legal.....	6.452,66
Otras reservas.....	195.658,94
Reservas voluntarias.....	195.658,94
Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida).....	8.541,87
Pérdidas y ganancias.....	8.541,87
– Acreedores a corto plazo.....	218,75
Acreedores comerciales.....	0,00
Deudas por compras o prestaciones de servicios.....	0,00
Acreedores por prestaciones de servicios.....	0,00
Otras deudas no comerciales.....	218,75
Administraciones públicas.....	218,75
Hacienda Pública Acreedor por conceptos fiscales.....	218,75
Total Pasivo.....	547.439,00

Madrid, 6 de junio de 2007.—La Liquidadora Única. Pilar LLadó Fernández Urrutia.—41.564.

LLAVANERAS MARÍTIMA, S. L. (Sociedad absorbente)

VIHOR, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Llavaneras Marítima, Sociedad Limitada», y «Vihor, Sociedad Anónima», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 11 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Llavaneras Marítima, Sociedad Limitada», de «Vihor, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de junio de 2007.—Los Administradores, Natalia Tubella Beck Von Peccoz, Gabriela Tubella Beck Von Peccoz y Juan Sebastián Tubella Beck Von Peccoz.—41.855. 1.ª 20-6-2007

LOGIS OBRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBA RIBA, S. L.

VOYL II, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de mayo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas

sociedades mediante la absorción por «Logis Obras, S.L.» de «Urba Riba, S.L.» y «Voyl II, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 24 de mayo de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 1 de junio de 2007.—El Administrador único de «Logis Obras, Sociedad Limitada»; «Urba Riba, Sociedad Limitada» y «Voyl II, Sociedad Limitada», Salvador Vila Arcos.—41.307. 1.ª 20-6-2007

M.ª VICTORIA SÁNCHEZ RAMÓN

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1005/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rubén Dario Vargas, contra «M.ª Victoria Sánchez Ramón», se ha dictado auto de insolvencia legal total por importe de 10.240,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—40.750.

MACAMJU SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento de Registro Mercantil, se hace público que con fecha 18 de mayo de 2007, la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora.....	9.654,87
Cartera de Inversiones Financieras	2.200.000,00
Acciones propias corto plazo	20.002.595,22
Tesorería	7.675,03
Total activo	22.219.925,12
Pasivo:	
Capital inicial	2.410.000,00
Capital estatutario emitido	21.690.000,00
Prima de emisión.....	-2.533.833,25
Reservas	225.268,26
Resultados ejercicios anteriores.....	415.598,60
Pérdidas y ganancias	2.891,51
Total fondos propios	22.209.925,12
Provisión gastos disolución y liquidación:	10.000,00
Total pasivo	22.219.925,12

Madrid, 20 de mayo de 2007.—El Liquidador único, Don Diego Cavero Mitjans.—42.165.

MAERSK ESPAÑA, S. A.

(Sociedad escindida)

MAERSK SPAIN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Maersk España, S. A. U.», ha determinado, por decisión tomada el 11 de junio de 2007, su escisión parcial de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, mediante la división y segregación en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida que afecta a la rama de actividad de agencia, consistente en el movimiento y traslado de todo tipo de mercancías y demás actividades relacionadas, y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, forme una unidad económica que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión, conjuntamente con la simultánea creación de una nueva sociedad bajo la denominación de Maersk Spain, S. L.

Ambas sociedades están íntegramente participadas por el mismo accionista y socio único, respectivamente, Maersk A/S, todo ella sin extinción de «Maersk España, S. A. U.».

La sociedad beneficiaria de la escisión, «Maersk Spain, S. L.», adquirirá el patrimonio atribuido como sucesora a título universal en todas las relaciones jurídicas que afecten a los elementos patrimoniales atribuidos en el traspaso, con la consiguiente asunción de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio recibido.

La escisión se llevará a cabo según el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 6 de Junio de 2007, y la decisión del accionista único de la sociedad de fecha 11 de junio de 2007, basada en el Balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos tomados y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión que consideran que les perjudica dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Henrik Albertsen.—41.558.

2.ª 20-6-2007

MAGINESA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2007, por unanimidad se acordó la disolución, liquidación y extinción de la sociedad conforme a la disposición final segunda de la Ley 35/2006 y la aprobación del Balance final de liquidación que se expresa a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	464.977,75
Inmovilizado Financiero	80.035,55
Hacienda Pública Deudora por IVA	5.260,72
Hacienda Pública Deudora por impuesto sobre sociedades	3.850,82
Tesorería	33.521,33
Total Activo	587.646,17

Euros

Pasivo:

Capital	486.819,81
Reserva Legal.....	11.460,00
Reserva Voluntaria.....	86.467,44
Resultado Ejercicio	2.898,92
Total Pasivo	587.646,17

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Carlos Apezteguia Bosch y Román Apezteguia Bosch.—41.824.

MALTA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de socios de la sociedad «Malta, Sociedad Anónima», a celebrar en Barcelona, calle París, 188, bis, entresuelo, el día 23 de julio de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 24 de julio de 2007, a las 11 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión de los Administradores.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Barcelona, 14 de junio de 2007.—El Administrador, Albert Sentís Roldán.—41.493.

MANDRILES DE CARTÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 27 de julio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el siguiente orden del día de la reunión:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio social 2006, compuestas por la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe de gestión.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Propuesta de transformación a Sociedad Limitada y su aprobación.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital y su aprobación.

Quinto.—Propuesta de reducción de capital con cargo a Resultados y Reservas.

Sexto.—Elevación de los acuerdos adoptados a escritura pública con delegación de facultades de efecto.

séptimo.—redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas del derecho a examinar en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta y el informe de gestión, así como el derecho de obtener, de forma inmediata y gratuita, copia íntegra de dichos documentos.

Hernani, 12 de junio de 2007.—Administradora única, Margarita Arellano Salaverria.—41.820.